



**AÑO: 2 TOMO: I NÚM: 7 Cd. Chetumal, Q. Roo, 22 de septiembre de 2025.**

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN No. 7 PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO**

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; presentado por la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género y por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Alexa Murguía Trujillo, Presidenta de la Comisión de Deporte de la XVIII Legislatura del Estado.
7. Lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Acuerdo que emite la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual exhortan a las legislaturas de las entidades federativas, para que legislen en materia de violencia obstétrica, con el objetivo de proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio de sus derechos; para su aprobación, en su caso.
8. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Lic. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario, Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, de cumplimiento al primer punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Habiendo quórum, se instala la sesión número 07 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:16 horas del día lunes 22 de Septiembre de 2025.

Diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de septiembre de 2025; para su aprobación, en su caso.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad, incluyendo el voto de la Diputada Jimena Lasa.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad, incluyendo el voto de la Diputada Jimena Lasa.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de septiembre de 2025.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. CP2R1A.-2283.22. De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal. Comunican la clausura del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso de la Unión.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Acuse de recibo

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, dé el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continúe con el desarrollo de la sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La lucha por la igualdad de género ha sido un tema prioritario en las agendas políticas y sociales a nivel mundial, y Quintana Roo no es la excepción: La Comisión Legislativa Ordinaria para la Igualdad de Género del Congreso del Estado ha desempeñado un papel fundamental en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

El contexto actual exige un análisis más profundo y una adaptación a los avances logrados en la materia, por ello, se propone cambiar su denominación a Comisión para la Igualdad Sustantiva de Género, lo cual reflejaría un compromiso más amplio e inclusivo con los diversos sectores de la sociedad.

Lo anterior, debido a que el término igualdad sustantiva implica no solo la eliminación de la discriminación, sino también la promoción de condiciones equitativas en el acceso a oportunidades, recursos y derechos.

El concepto de igualdad ha evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de una visión formal y legal a una comprensión más profunda que abarca las dimensiones sociales, económicas y culturales de la desigualdad.

El cambio de nombre, fortalecería la capacidad del Congreso para extender su alcance de acción y su capacidad de análisis para abordar las desigualdades desde una perspectiva interseccional, reconociendo cómo diferentes formas de discriminación se intersectan y multiplican las desventajas para ciertos grupos.

La modificación propuesta representa una adaptación necesaria a los tiempos que vivimos al alinear la denominación de la comisión con una comprensión más profunda y actual de la igualdad. Al adoptar el término "igualdad sustantiva", el Congreso del Estado de Quintana Roo reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva para todas las personas que habitan en el estado, sin distinción alguna. Esta actualización no es solo un cambio de nombre, sino una declaración de principios y una hoja de ruta para un trabajo legislativo más efectivo y sensible a las realidades de nuestra sociedad.

En base a lo anteriormente planteado, me permito someter a esta Soberanía, el siguiente

Decreto. Se REFORMA la fracción XVI del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar.

Diputada María José Osorio Rosas.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Jimena Lasa Aguilar.

**DIPUTADA MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR:**

Con el permiso de la Mesa, de la Presidenta, Secretario.

Diputadas, Diputados.

Saludo a todos los presentes y también a los que nos ven a través de las redes sociales.

La igualdad sustantiva reconoce que la discriminación no siempre viene de una sola fuente. A menudo se vive de manera interseccional donde el género se cruza con el origen étnico, la clase social y la discapacidad, multiplicando las desventajas.

En congruencia con la visión, proponemos que la actual Comisión Para la Igualdad de Género, evolucione y se transforme en: la Comisión Para la Igualdad Sustantiva de Género.

Agradezco a mi compañera, la Legisladora María José Osorio Rosas, por hacer ese trabajo en conjunto y por tener esta visión de Igualdad Sustantiva.

Este no es un simple cambio de nombre, es una actualización profunda que a línea a este Poder Legislativo con las realidades de nuestra sociedad y con un entendimiento más justo del progreso.

Adoptar este término envía un mensaje claro; este Congreso se compromete a no dejar a nadie atrás, haciendo eco a la visión del gobierno de la primera mujer Gobernadora del Estado, Mara Lezama y de la primer mujer Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que por cierto, dio un increíble primer informe en Quintana Roo.

Con esta nueva denominación, la Comisión ampliara su enfoque para abordar la desigualdad desde todas sus dimensiones.

Compañeras y compañeros, esta reforma es un paso firme hacia un Quintana Roo verdaderamente inclusivo, es nuestro deber asegurar que nuestras leyes no solo declaren la igualdad, sino que la construyan activamente cada día.

Es un compromiso con la dignidad y la justicia para cada persona que representamos.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Exposición de motivos.- Una de las grandes reformas en el Sistema Jurídico Mexicano en materia de combate a la corrupción fue aquella publicada en el Diario Oficial de la Federación en donde se reformaba, derogaba y adicionaba diversos conceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La antes mencionada, impulsaba y buscaba la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción, configurándolo como un conjunto de acciones institucionales que cuentan con una instancia de coordinación entre las autoridades de los 3 órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Derivado de lo anterior, y con la finalidad de terminar de dar vida jurisdiccional al Sistema Nacional Anticorrupción, el Congreso de la Unión tuvo a bien expedir la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. Dichas normas fungieron como base para el bosquejo de los Sistemas Estatales. Las reformas constitucionales y legales en el orden federal, derivaron en el fortalecimiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado en su facultad de revisión y fiscalización.

La expedición de la legislación reglamentaria en la materia de fiscalización y rendición de cuentas trajo consigo la creación de la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, quien se erigió como el órgano técnico, profesional e interdisciplinario de la Comisión, que coadyuvaba en la coordinación institucional de la Legislatura con el órgano fiscalizador.

El rol que desempeñan los entes que comparten la esencia de los órganos internos de control resulta crucial para la consolidación de las instituciones en nuestro Estado de Derecho, ya que permiten detectar irregularidades y contribuyen al fomento y promoción de una cultura de legalidad.

Por lo tanto, la presente acción legislativa, tiene como objetivo reconocer la naturaleza de la función de control interno que realiza la Unidad de Vigilancia de la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta hacia con la Auditoría Superior del Estado, permitiendo la armonización legislativa para la incorporación de las herramientas, políticas de prevención y atribuciones en materia de combate a la corrupción, mejora de la evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Adicional a lo antes comentado, se actualiza el uso del lenguaje de género de neutro, lo anterior para erradicar términos que fomentaban la invisibilización de la participación de la mujer en la Administración Pública.

Por todo lo anteriormente fundado, me permito someter a consideración y trámite de este alto Pleno deliberativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Diputada Alexa Murguía Trujillo.

### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como atendido el Acuerdo que emite la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual exhortan a las legislaturas de las entidades federativas, para que legislen en materia de violencia obstétrica, con el objetivo de proteger a las mujeres y garantizar el ejercicio de sus derechos; para su aprobación, en su caso.

El Estado de Quintana Roo, siempre ha sido garantista en respetar los Derechos Humanos que reconoce tanto la Constitución Federal como aquellos instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

La violencia obstétrica es un tipo de agresión que se genera en los servicios de salud pública o privada y que consiste en cualquier acción u omisión, por parte del personal de salud, que cause daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, parto y posparto.

A nivel nacional, con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Derechos Humanos, se dio un gran avance constitucional, al otorgar supremacía a éstos en el máximo ordenamiento jurídico mexicano, al integrar su concepto y garantías, así como el reconocimiento de su universalidad, progresividad e indivisibilidad; al disponer que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos, entre otros.



De igual manera en la Ley General de Salud, específicamente en su artículo 61 se establece el carácter prioritario que tiene la protección materno-infantil y la promoción de la salud materna, especificando que ésta abarca el período que va del embarazo, parto, post-parto y en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

Las reformas y adiciones que se han incorporado recientemente en los ordenamientos Federales son indispensables para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, cumpliendo con los estándares internacionales de Derechos Humanos de las mujeres, mediante la armonización legislativa.

De esta manera la armonización legislativa resulta indispensable.

En tal razón, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, ha realizado la armonización de la normatividad Estatal con la Federal, a fin de que exista compatibilidad entre ellas, para evitar conflictos, más aún cuando se trata del tema del combate a la violencia contra las mujeres, por lo que es preciso que sea congruente con la Carta Magna federal, los tratados internacionales ratificados y la Constitución Estatal, permitiendo una correcta aplicación en la defensa de los Derechos de la mujer.

El Poder legislativo del Estado de Quintana Roo, ha realizado la armonización a la Ley de Salud, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y el Código Penal para el Estado de Quintana Roo, en materia de Violencia obstétrica.

Con estas acciones implementadas desde la Ley de Salud, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia y del Código Penal todos del Estado de Quintana Roo, podemos cumplimentar lo solicitado por la Comisión Permanente de la H. Cámara de Diputados del congreso de la Unión, en virtud de ello la Diputada y Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, consideramos atendido el exhorto remitido y nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo los siguientes puntos de:

Acuerdo. Primero. La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina atendido el exhorto turnado a la Comisión de Salud y Asistencia Social mencionado en el punto segundo del apartado anterior, por las razones expuestas en el presente documento legislativo.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Tercero. Archívese el expediente formado con motivo del presente documento legislativo y téngase a este como asunto concluido.

La Comisión de Salud y Asistencia Social.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

¿Si alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

En ese sentido, favor de emitir su voto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta de la votación.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad por 23 votos, incluyendo el voto de la Diputada Jimena Pamela Lasa Aguilar.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado el Acuerdo presentado.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 08, el día miércoles 24 de Septiembre de 2025, a las 11:00 horas.

Se clausura la sesión número 07 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 19:38 horas del día lunes 22 de Septiembre de 2025.

Muchas gracias, por su amable asistencia.